

El beneficio de un título de Castilla

Tras la finalización del sitio de 1638 cayó sobre la ciudad de Hondarribia una lluvia de mercedes y privilegios. Pero fue una tormenta de septiembre. Mucho de golpe, y luego nada. Porque gran parte de las promesas económicas hechas por Felipe IV nunca acabaron de llegar. Años después una parte de la ciudad seguía destruida, y especialmente estaban en muy mal estado la iglesia de Santa María y la antigua parroquia de la Magdalena. Antonio de Casadevante viajó varias veces a Madrid intentando conseguir los fondos económicos prometidos, hasta que en 1660 escribió un demoleedor memorial en el que detallaba al Rey las promesas recibidas y no cumplidas. Como las cosas que pueden empeorar siempre encuentran la forma de hacerlo, los bombardeos recibidos desde Hendaya en 1684 por una de tantas disputas sobre la pesca y navegación en el Bidasoa, terminaron por derribar lo que estaba a punto de caerse. Había pasado casi medio siglo y el asunto no parecía tener solución. Pero dos elementos típicos de aquella época se iban a unir para ofrecer una salida a los acuciantes problemas dinerarios de la ciudad.

La sociedad se dividía entonces en nobles y “*pecheros*”, o dicho de otra forma, entre los privilegios, exenciones, inmunidades y libertades de los tratados como “*primos y parientes del Rey*”, y las obligaciones y servidumbres de los que pagaban pecho o impuesto. Quien medraba desde el pueblo llano podía llegar a ser rico hacendado o poderoso comerciante, pero nunca abandonaba el estamento en el que había nacido. La nobleza le adulaba cuando necesitaba su dinero, pero siempre le miraba con desprecio. Un dicho social lo dejaba meridianamente claro, “*ser rico sin ser noble es en rigor algo indecente*”. Así que nada era más atractivo para quien había conseguido suficiente caudal económico que tener la posibilidad de dar el salto y conseguir la nobleza para sí y para su familia. Pero la concesión de un título de nobleza era potestad exclusiva del monarca quien, durante siglos y con la fórmula de “*proprio motu, ciencia cierta y poderío real absoluto*”, premiaba a quien había reunido los méritos suficientes tras largos años de servicio en el campo de batalla, en el gobierno o en la diplomacia. Así que el asunto no era nada fácil de conseguir.



Vista de Fuenterrabía y Hendaya en 1707 (Pier vab der Aa)

Pero desde la llegada de los Habsburgo la corona de Castilla había entrado en una política imperial que conllevaba un estado de guerra permanente en campos de batalla muy lejanos. El resultado fue que, a pesar de las ingentes riquezas que llegaban de América, la hacienda de la Monarquía vivía en un estado de bancarrota, también permanente, que no le permitía atender a sus obligaciones. Una de estas obligaciones era el patronato regio sobre conventos, monasterios e iglesias, que exigía la participación de la corona en la mejora y reparación de los bienes eclesiásticos. Pero si no había un duro, había que encontrar la forma de atender a estas obligaciones a coste cero. Ya estaba inventada la venta de cargos públicos para aumentar los ingresos de la hacienda regia en momentos de necesidad. Así que se trataba sólo de ampliar esta venta a los títulos nobiliarios.

Si una institución religiosa necesitaba dinero para acometer obras urgentes, solicitaba del rey la concesión de un título nobiliario para poner en el mercado ante las grandes fortunas. Hallado comprador, y una vez cerrado el negocio, el rey otorgaba el título con todos los honores y dignidades. Este procedimiento no sólo conseguía cumplir con las obligaciones regias sin aportación económica del monarca, sino que aportaba de forma directa una apreciable cantidad

de dinero a las propias arcas de la corona. Porque la Monarquía comenzó a aplicar en 1632 dos tributos a la nobleza titulada: la media annata y las lanzas.

La *media annata*, era un impuesto por el que la Corona ingresaba la mitad de lo que el empleo o la merced otorgada rentase en un año. Como esto era de difícil cálculo para los títulos nobiliarios, se pagaba una tasa fija, de una sola vez y al entrar en posesión del título. Y el *servicio de Lanzas*, nombre proveniente de la obligación medieval de todo noble de aportar un número de hombres armados al servicio del rey, que sustituido en el sXVII por una cantidad económica, se abonaba cada año para seguir manteniendo el título. Estas cantidades llegaron a ser muy sustanciosas. Así en 1655, llegaban en la flota de América 26 millones de maravedís provenientes de la *media annata* de mercedes, empleos, privilegios y títulos otorgados por el rey. Un 23% de todos los tributos llegados del nuevo continente.

De esta forma resulta fácil de entender que mientras la nobleza castellana no llegaba ni de lejos al centenar de títulos en tiempos de los Reyes Católicos, la necesidad de reponer las arcas de la corona en el siglo XVII animó al aumento de estas mercedes. En este siglo, y sólo contando condados y marquesados, se concedieron 734 nuevos títulos nobiliarios. La abundancia de títulos a la venta hizo caer el mercado, de forma que una real cédula de agosto de 1692 tuvo que establecer que el precio oficial de un título perpetuo, transmisible por herencia, quedara fijado en 30.000 ducados. Un precio demasiado alto que paralizó el mercado, por lo que finalmente no quedó más remedio que rebajarlo a 22.000 (veinte mil en la práctica).



Plano de la fortaleza de Fuenterrabía en 1705

No puede afirmarse cuántos de ellos se obtuvieron por méritos y servicios a la corona y cuántos se habían realmente “beneficiado”, porque si algo interesaba al comprador era mantener oculta la existencia de la compra-venta para no devaluar el título obtenido, de forma que muchos pagos quedaron camuflados como “donativos” entregados a la institución. Pero cuando fecha de donación y fecha de concesión del título coinciden, y además el donativo es de 20.000 ducados... pues blanco y en botella.

Conociendo esta posibilidad de obtener ingresos, el ayuntamiento hondarribiarra decidió en 1685 enviar un memorial al rey solicitando que se le concedieran dos títulos de Castilla para beneficiar, de forma que su venta aliviara la mala situación económica y permitiera la reedificación de lo destruido, y en especial las iglesias de Santa María y de la Magdalena. Esto último era fundamental, porque si no había necesidades religiosas de por medio la concesión de la merced del título se hacía mucho más difícil, cuando no imposible.

La Cámara de Castilla, reunida el 28 de junio de 1687, decidió que se otorgase a Hondarribia uno de los títulos que solicitaba para beneficiar. Y así el 28 de noviembre de ese mismo año, el Oficial Mayor de la Cámara D. Francisco Monzón certificaba que *“el Rey nuestro señor (...) fue servido hazer merced a la Ciudad de Fuenterrabia de un titulo de Castilla para que le pudiese veneficiar y aplicar su procedido a la reedificazi3n de sus casas, prefiriendo en ella la fabrica de la Yglesia Mayor y la Parrochial de la Magdalena, siendo la persona que entrare en el veneficio del dicho titulo de la aprovazi3n de la Cámara”*. El concejo hondarribiarra recibió con alegría la merced, pero consciente de que el asunto no se iba a resolver en un par de días, ordenó *“que con todo cuidado se ponga en el libro dorado que tiene la Ciudad, y aquel en su archivo”*. Lo que no imaginaba el consistorio es el tiempo que iba a necesitar para convertir en dinero aquella merced.

Y para beneficiarlo lo primero que había que hacer era extender la noticia de que Hondarribia tenía un título, y que estaba dispuesta a venderlo a quien hiciera la mejor oferta. Se escribió a los hijos de la ciudad que vivían fuera de ella, pidiéndoles que participaran en la búsqueda de un comprador. En 1688 escribe desde Sanlúcar de Barrameda Manuel de Casadevante afirmando que el asunto está muy complicado y que no encuentra nadie interesado. Informa que la

Capilla de los Reyes de Sevilla tiene dos títulos disponibles y no consigue venderlos, a pesar de haber bajado el precio a la ilegal cantidad de 8.000 ducados por título, porque *“en esta desestimación los ha puesto la calamidad de los tiempos”*. En 1692 escribía desde Madrid Felipe de Mugarrieta, para comunicar las mismas dificultades y que un convento que tenía cinco títulos no conseguía beneficiar ninguno de ellos.

La primera oferta la transmitió desde Madrid Pedro Ladrón de Guebara en 1693, mediando por un pretendiente *“que quiere secreto”*, que ofrecía 3.000 reales de a ocho. Don Pedro afirmaba *“que más combendría a Vuesa Señoría tener esos maravedíes para sus desempeños que no el título”*. El Consistorio hondarribiarra no aceptó porque aquellos reales, convertidos en ducados, se quedaban en unos 2.200¹. Cantidad muy alejada del mínimo exigido por el rey. El pretendiente secreto elevó entonces la oferta a 7.200, pero a condición de que Hondarribia pagara el tributo de la media annata que ascendía a 2.250. Lo que en realidad dejaba la oferta en unos 5.000 ducados. Inaceptable.

Pasaron los años, y al no recibir ninguna oferta decente, decidieron en 1705 ampliar su radio de venta. Las grandes fortunas estaban en América, así que escribieron a los hondarribiarras residentes en Indias pidiéndoles que extendieran la noticia de que la ciudad vendía un título. Aclarando, eso sí, que sólo se estudiarían ofertas superiores a los 20.000 ducados y que la media annata debería pagarla el comprador. Para animar a los futuros compradores dejaban claro que beneficiaban *“el título de Castilla con todos los honores, franquezas, exempciones, inmunidades y libertades de que gozan los demás nobles de Castilla, para el tal sujeto y sus descendientes, y dibussos en su Casa y familia, siendo de su elección el título de Conde o Marqués, y la denominación de Cassa, lugar o apellido de que quisiere nombrar”*.

En 1707 el hondarribiarra Juan Martínez de Justiz escribía desde La Habana diciendo que *“no he podido beneficiar el título que Su Señoría me mandó, porque aunque en la Nueva España se han hecho bastantes diligencias para ello, no se ha podido conseguir”*. Preocupado por las necesidades de su ciudad natal, envió 2.000 ducados para colaborar en la reedificación de lo más urgente. Pero en 1709 don Juan volvía a escribir para trasladar una oferta desde Cuba. Un rico hacendado del azúcar, don José de Bayona y Chacón, capitán, hidalgo y alcalde ordinario de La Habana, ofrecía 8.000 ducados por el título. La situación era acuciante y el consistorio hondarribiarra aceptó entrar en conversaciones, pese a no estar de acuerdo con la cantidad. Pero las negociaciones de entonces, a más de siete mil kilómetros de distancia, se eternizaban. Las cartas viajaban de Hondarribia a Cádiz, de Cádiz a La Habana, y para cuando el remitente se enteraba de que su correo se había extraviado, había que esperar a que la flota de Nueva España arribara y zarpara otra vez. En 1713 moría en Cuba Juan Martínez de Justiz sin ver cerrado el acuerdo.

En 1714 retomó la misión Miguel de Ambulodi y las negociaciones siguieron. José de Bayona afirmaba *“que se ha de negociar que el título sea Conde de Casa Bayona, que no quiere ser marqués”*, y aumentaba la oferta hasta los 9.000 ducados, a condición de que el título quedara *“libre de Lanzas por dos Vidas”*, es decir que no pagara el tributo de las Lanzas ni él ni su primer sucesor. La ciudad no podía eximir a don José del pago del tributo, porque era una tasa de la Corona. Y tampoco podía hacerse cargo de ello, porque aquellos 1.000 ducados de más no compensaban en absoluto el costo de las Lanzas que entonces suponían el abono de 300 ducados anuales. Hondarribia contestó con un farol en toda regla afirmando

“que la obligación de ese cavallero sea de pagar 21.000 ducados, que esos 1.000 más me ha parecido añadirlos por razón de que aun en España hallara persona que me diese esa cantidad”. Lo que obviamente no era verdad. Y que si el pretendiente quería que la media annata y los gastos corrieran por cuenta de la ciudad debería abonar un total de



Don José de Bayona y Chacón

¹ En el siglo XVII se utilizaban diversos tipos de monedas. A partir de ahora convertiremos todas a ducados, para no hacernos un lío.

30.000 ducados. Lo que a todas luces era una exageración, incluso como farolada, porque ambas partes sabían que el total de los gastos (media annata incluida) era de unos tres mil ducados.

Para agilizar la negociación, decidieron en 1716 que esta se desarrollara en Cádiz, centro neurálgico entonces de las comunicaciones y el comercio entre los dos continentes. Fuenterrabía otorgó *“poder en favor de los Señores Doctor Don Juan Bautista de Zuloaga, Maestre escuela Dignidad en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cadiz, y el Capitan de mar y guerra Don Diego de Santesteban, vezinos de ella y hijos de esta, para que en nombre de esta Ciudad puedan zeder y vender la merzed de un titulado de Castilla”*. La ciudad bidasotarra –muy en su estilo- elegía como apoderados a dos hondarribiarras residentes en Cádiz, un religioso y un militar. Don José de Bayona, que no se había hecho rico por ser ingenuo, eligió como apoderado a Diego de León y Navarro, un experto en leyes y en comercio. Con esta elección de poderhabientes no hace falta aventurar mucho para acertar qué parte iba a salir con mejor pié de las negociaciones.

Mientras Juan José y Manuel, hijos de Juan Martínez de Justiz, intentaban sin éxito conseguir otra oferta mejor, don José de Bayona y don Diego de León, sabedores que las dificultades económicas de Hondarribia lejos de disminuir aumentaban con el tiempo, hicieron caso omiso de las faroladas y supieron dar el ritmo necesario a las negociaciones. Los compradores lanzaron un ultimátum: 8.000 ducados en total, 3.000 como fianza y los 5.000 restantes a la entrega del despacho del título. El escrito llevaba una cláusula envenenada que añadió José de Bayona y Chacón y de cuyo alcance nadie pareció darse cuenta: *“los despachos se me han de dar sacados sin ningún costo por mi parte, porque sólo es de mi obligación la referida paga de los ocho mil ducados en la forma prezedida”*. El escrito terminaba solicitando *“que el nombramiento de tal título, si se consigue, ha de ser Conde de Casa Bayona, y su titular y protectora Nuestra Señora del Rossario”*.



Cádiz, centro de las comunicaciones y el comercio en los siglos XVII y XVIII

Habían pasado ya 30 años de dificultades económicas, Miguel de Ambulodi acababa también de morir y no había otras ofertas. Había que aceptar que la concesión del título siguiera durmiendo en el *“libro dorado que tiene la Ciudad”*, o comerse el orgullo y aceptar aquella última oferta. Ocho mil ducados eran mucho más que no tener nada. Y la ciudad aceptó.

Pero esto planteaba un problema. El título se vendía en 8.000 ducados y el decreto de Su Magestad prohibía venderlos en menos de 20.000. Utilizando discretamente sus influencias descubrieron que algo similar había sucedido con un título beneficiado poco antes por el Monasterio del Escorial. El asunto era arriesgado, pero muy sencillo. Hondarribia, junto con el citado monasterio, se iba a convertir en pionera de un procedimiento que aún pervive: el de las dobles escrituras. Una pública que se presentaría ante la Real Cámara cumpliendo todas las normas de la hacienda regia, y otra privada que reflejaría el acuerdo real entre ambas partes.

Y así el 5 de marzo de 1718 se firmaban en Cádiz dos larguísimas escrituras prácticamente idénticas. La primera, denominada de Cesión y Traspaso, establecía que *“por el susodicho y en su nombre les ha dado y entregado don Diego de León y Navarro, su apoderado, los rreferidos veinte mil ducados en dinero de contado”*. Mientras que en la segunda, con el nombre de *“escritura de Contrato y Obligación”*, se afirma que *“lo primero en consecuencia de ser cierto y verdadero (...) como dejan manifesto en esta escritura, que el dicho Combenio, Ajuste, Çesion y Traspaso de la merced del título de Castilla, se ha hecho y zelebrado solamente por los dichos ocho mil ducados (...) y no en la de los rreferidos veinte mil, como espresa dicha escritura”*.

Según la escritura privada, don José de Bayona entregaría en Cádiz los 3.000 ducados de fianza, y haría llegar a San Sebastián los cinco mil restantes tras la concesión del título por parte del rey. Se establecía un plazo de quince meses para realizar todo el proceso. Una vez transcurrido sin éxito este plazo, quedaría disuelto el acuerdo y Hondarribia devolvería los tres mil ducados de señal, obligándose a ello con todas *“sus propias rentas y haveres”*.

Para acelerar los trámites buscaron y consiguieron el apoyo y la influencia de don Andrés del Pez, Presidente del Consejo de Indias y tío de José Bayona, que aseguró *“contribuiré a este fin por todos los medios que puedan facilitarlo”*. Al fin y al cabo contribuía a ennoblecer a su propia familia. Y esperaban, además, que su autoridad silenciara cualquier comentario sobre la existencia de dos escrituras sobre aquel asunto. Pero diversos problemas fueron retrasando la presentación del pase del titulado en la Cámara de Castilla. Y el más grave se produjo en 1719. El 11 de mayo el consistorio hondarribiarra comunicaba que *“desde el día 20 del pasado se halla bloqueada esta Plaza por tierra, que según lo que se ve y algunas noticias de la Francia, se cree sera atacada, y para en este caso estan mis hijos en sacrificar sus vidas a imitazion de sus pasados”*. El duque de Berwick ponía sitio a la ciudad en el marco de la Guerra de la Cuádruple Alianza, y el 16 de junio la ciudad capitulaba a las 7 de la tarde. En ese momento Hondarribia pasaba a estar bajo dominio del Cristianísimo Rey de Francia Luis XV y, por lo tanto y a todos los efectos, era una ciudad francesa. La Cámara de Castilla bloqueó el proceso y devolvió todos los documentos, porque era contrario a toda norma que una ciudad francesa vendiera un título de Castilla.



Ataque del Duque de Berwick sobre Fuenterrabía (1719)

El plazo de los quince meses expiró, y visto que al asunto tenía muy mala pinta, el apoderado de José de Bayona exigió la devolución de los 3.000 ducados de señal y la disolución del acuerdo. Hondarribia no podía devolver la fianza porque, aunque el dinero estaba depositado en Cádiz y en manos de Juan Bautista de Zuloaga, la ciudad no podía dar la orden de pago estando bajo el dominio del rey francés.

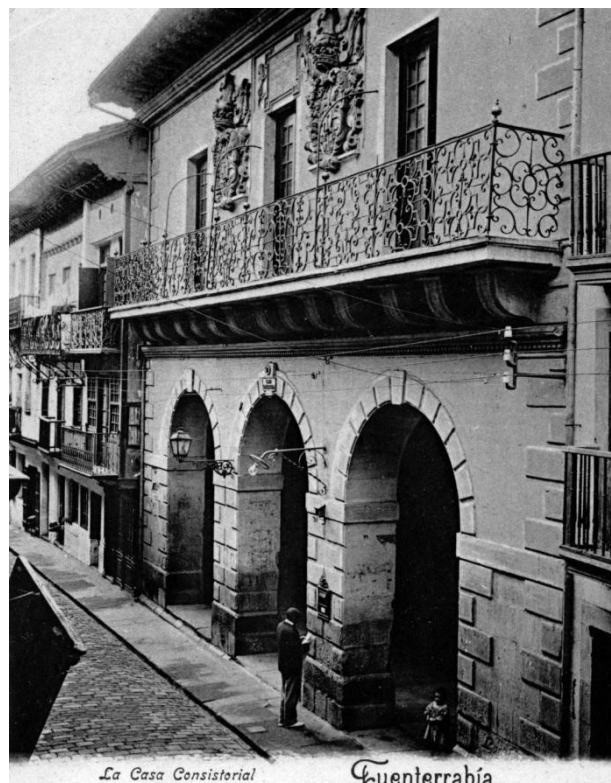
Hubo que esperar otros dos años, para que firmada la alianza con Francia en 1721, Fuenterrabía volviera a pertenecer a Castilla y se reiniciara el proceso de la venta del título. Pero las cosas habían cambiado. La parte compradora alegaba que el plazo había vencido y que los años que llevaba detenido el dinero en Cádiz habían hecho perder una fortuna a don José de Bayona, para exigir el cumplimiento de aquella cláusula inicial que establecía que se abonarían 8.000 ducados en total, y ni uno más. Eso suponía que la media annata y el resto de los gastos debían abonarse con los 3.000 ducados de fianza depositados en Cádiz, y que Hondarribia sólo ingresaría realmente los 5.000 ducados a entregar en San Sebastián al final del proceso. La ciudad discutió a fondo el asunto, pero no había remedio. O se aceptaba esta situación, o se anulaba el contrato y se volvía a iniciar desde cero la venta del título. No había otras opciones y Hondarribia tuvo que aceptar. Don José de Bayona y su apoderado habían jugado muy bien sus bazas.

Resueltos todos estos los problemas sólo faltaba la preceptiva aprobación de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla. Aquí las cosas fueron más rápido porque esta Secretaría solicitó *“reservadamente”* informes al Presidente del Consejo de Indias, Andrés del Pez. Don Andrés no tardó en certificar que en su sobrino *“concurrían todas las circunstancias y lustre que se requería”* para ser nombrado Conde. Los oficiales de la Secretaría no supieron -o no quisieron saber- de la existencia de dos escrituras, y por fin en noviembre el rey concedía a José de Bayona y Chacón el título de Conde de Casa Bayona. Nuestra duda proviene de un sospechoso apunte incluido en las detalladas cuentas finales del concejo, que afirma que la ciudad tuvo que abonar 1.600 reales de plata por *“un agasajo para facilitar el passe de la merzed y disponer algunas circunstancias que se ofrecían de rreparo”*.

Ese mismo año Diego de León y Navarro cumplió con su parte del acuerdo haciendo llegar a San Sebastián los cinco mil ducados restantes en nombre del comprador. Pero habían pasado 34 años desde que Carlos II concediera el título a la ciudad para su beneficio, y en aquel espacio de tiempo tanto las iglesias como muchas casas se habían ido más o menos reparando, unas por las aportaciones de los fieles y otras por el esfuerzo de sus propietarios. Así que, una vez el dinero en su poder, los miembros del consistorio hondarribiarra empezaron a mostrarse remisos a hablar del asunto, y mucho más a gastarlo en aquello para lo que se había conseguido. En mayo de 1722 escribía don Dionisio de la Portilla, vicario de la iglesia parroquial, quejándose de que a pesar de "*ser notorio que parte del producto de dicho título esta ya asegurada en la ciudad de San Sebastian en cinco mill ducados*", nada habían recibido, y demandando que por voluntad "*expressa de Su Magestad, mandasse Vuesa Señoría pagar a las fabricas de la dicha Parrochial y de la Basilica de Santa María Magdalena con prelación a otros acreedores, los gastos que anticiparon para reparar los daños que padezieron*".

Pero no parecía el concejo dispuesto a deshacerse del dinero a favor de iglesias ni casas dañadas. Porque en septiembre de aquel año Francisco Ladrón de Guebara se quejaba de que tampoco las casas "*que se derrivaron y maltrataron (...) en los daños que el pasado de 1684 causaron las bombas que arrojaron del reducto de Endaia a esta Ciudad*" habían recibido un duro, y exigía que se dedicara a ello la cantidad que se había conseguido. Como el Ayuntamiento siguió haciéndose el distraído, Dionisio de la Portilla y Francisco Ladrón de Guebara acudieron al fiscal del Tribunal Eclesiástico de Pamplona, que atendió su demanda y decretó el embargo del dinero.

Así quedó el asunto durante una decena de años, hasta que en enero de 1731 el concejo negoció con los demandantes para que levantaran la denuncia y pudiera liberarse el caudal paralizado en San Sebastián "*con el fin de emplearlo en la fábrica de una Casa Consistorial que tanto importa a mi decoro*". Don Dionisio y don Francisco respondieron "*manifestando tendrán especial complacencia en que yo combierta dicho dinero en un fin tan loable y combiniente al comun bien de esta Republica*". Finalmente, y 44 años después, aquel dinero iba a emplearse en algo quizá no muy urgente, pero sí largamente deseado.



La Casa Consistorial
Hondarribia
Casa Consistorial de Hondarribia (T. Berrotaran)

Porque desde 1660 el Ayuntamiento tenía el suelo, pero no los fondos suficientes para levantar una Casa Consistorial. Tras este acuerdo pudieron iniciarse las obras siguiendo el proyecto de Andrés de Zavala. La cantería, dirigida por los maestros canteros Martín de Chuela y Juan Bautista de Apaolaza, costó 31.835 reales de plata. La carpintería, al mando del maestro carpintero Dionisio de Larzabal, se llevó 18.500 reales. Y el balcón, construido por el maestro herrero Matías García, supuso un gasto de 2.585 reales. Un total de 52.920 reales de plata o, lo que es lo mismo, 4.811 ducados. Los 5.000 ducados obtenidos por el beneficio del título de Castilla habían ayudado poco a la reconstrucción de casas e iglesias, que era para lo que se había solicitado la merced, pero habían sido cantidad suficiente para construir una magnífica Casa Consistorial que daba lustre, boato y decoro a la ciudad. En 1740 se celebraba la última sesión municipal en la Sala Consistorial de la torre de Santa María y la primera en la flamante Sala Capitular del nuevo consistorio. Todos contentos.

También en la otra orilla del Atlántico se le dio utilidad al título recibido. Don José de Bayona y Chacón solicitó a Felipe V la fundación de una ciudad en unos terrenos de su propiedad al sur de San Cristóbal de La Habana. Pero no sólo quería pasar a la posteridad con ello. Quería también el poder temporal, y pidió que se le concediera el Señorío de la ciudad, "*en consideración á los crecidísimos gastos que le ha de causar la población de la mencionada ciudad, y que en ella vendrá a quedar consumida la mayor parte de su caudal*". El rey contestó afirmativamente mediante Real

Cédula en 1732. De esta forma la recién fundada Santa María del Rosario se convirtió de forma efectiva en un Condado, pasando a ser conocida como Ciudad Condal de Santa María del Rosario.

En muy poco tiempo la ciudad se convirtió en una realidad. Un año después ya vivían en ella 30 familias canarias, que totalizaban 180 habitantes dedicados al cultivo de tabaco. El siguiente paso de D. José fue solicitar que se ejecutaran las escrituras de la ciudad de Fuenterrabía que le autorizaban a tener “*dibussos en su Cassa y familia*”, y propuso al rey el escudo de armas que había elegido. En 1735 el Monarca autorizaba “*que pueda usar perpetuamente del expresado Escudo de Armas que por divisa señalada concedo á la referida Ciudad de Sta. María del Rosario, para que la ponga en sus Casas Capitulares, Pendones, Sellos, Escudos, Vanderas, Estandartes, y demás partes que quisiera*”. El escudo pasó a ilustrar su palacio en la pequeña ciudad.

“*Santo Domingo y la noble familia de Casa Bayona*” (Nicolás Escalera). Pechina de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario en La Habana. Vestido de blanco D. José de Bayona, primer conde de Casa Bayona, y a sus pies su esclavo negro. Es la primera obra de la pintura cubana en la que aparece un personaje de color.



La Ciudad Condal de Santa María del Rosario constituye en la actualidad La Habana Vieja, y su edificio más antiguo es el palacio de los Condes de Casa Bayona. Este palacio, situado frente a la catedral de San Cristóbal de La Habana, es hoy la sede del Museo de Arte Colonial.

La Habana Vieja, el casco antiguo de la capital cubana, es una joya histórica...en cuya creación, como acabamos de ver, algo tuvo que ver la ciudad de Hondarribia.

Tetxu HARRESI, 31 de mayo de 2015

Fuentes:

Privilegios y mercedes. Título de Castilla (1687-1735), Archivo Histórico de Hondarribia, B-1-I-3-5

Berni y Catalá, J. (1998), *Creación, antigüedad y privilegios de los Títulos de Castilla*, Librerías París-Valencia (facsimil de la edición de 1769)

Aruca (2002), *Acercamiento a los orígenes de la nobleza criolla titulada en Cuba: su vinculación con la región histórica de La Habana, durante el siglo XVIII y hasta 1808*, Instituto de Historia de Cuba

Andújar, F. y Felices, M.M.(2007), *Nobleza y venalidad. El mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII*, *Chronica Nova*, 33

Andújar, F. (2008), *Vender cargos y honores. Un recurso extraordinario para la financiación de la corte de Felipe V*, T.III

Maruri, R. (2009), *Poder con poder se paga. Títulos nobiliarios beneficiados en Indias (1681-1821)*, *Revista de Indias*, 246

Felices, M. M. (2011), *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización*, Tesis, Universidad de Almería